

En Cádiz, a 26 de febrero de 2020

CONVOCATORIA FOCOMAR PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS (PYMES Y/O AUTÓNOMOS) DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO PARA INCORPORAR MEJORAS EN LAS PYMES, LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS AVANZADOS E INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE INTELIGENTE

1. CONTEXTO

El proyecto FOCOMAR “*Fomentar el Comercio Marítimo de las pymes fortaleciendo la cooperación entre puertos y empresas*” es una iniciativa aprobada en el marco de la primera convocatoria del programa de cooperación INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020 COFINANCIADA en un 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (IEDT) financia el 25% restante de aquellas actuaciones del proyecto realizadas por las entidades socias de la provincia de Cádiz (Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico, Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz, Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicios de Jerez de la Frontera y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar).

FOCOMAR tiene como objetivo fomentar el comercio marítimo fortaleciendo la cooperación entre los espacios portuarios y las pymes, mejorando la competitividad empresarial a través de:

- a) la investigación y la innovación en el área logística de la cadena de valor de las empresas.
- b) la implantación de servicios avanzados y tecnologías en las pymes en el ámbito de la logística y la cadena de suministro.
- c) el fomento del transporte marítimo, el impulso de las comunidades portuarias y la facilitación de la implantación de empresas en los espacios portuarios.

FOCOMAR es un proyecto de Cooperación Territorial que cuenta con socios en España y Portugal. Conforme al Plan de Trabajo del proyecto están previstas distintas actuaciones dentro de cada Actividad que serán ejecutadas por los socios designados. La presente convocatoria hace referencia a una de las actividades, concretamente la **Actividad 2, “Buenas prácticas logísticas y de gestión de la cadena de suministro como medidas clave para mejorar la competitividad de las pymes”**, liderando la presente Convocatoria los siguientes socios:

- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar
- Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz)
- Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicios de Jerez de la Frontera
- Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz

En esta actividad se pone a disposición de las empresas (pymes y/o autónomos) de la provincia de Cádiz la

posibilidad de desarrollar medidas para mejorar su competitividad y de estimular su participación en el comercio exterior.

Para ello se prevén tres acciones concretas;

2.1. Diagnóstico para incorporar mejoras en las pymes en el ámbito de la logística y de la cadena de suministro.

A la hora de incorporar en la empresa cualquier mejora en el ámbito de la logística y de la cadena de suministro, es preciso diagnosticar previamente las áreas sobre las que actuar y seleccionar las soluciones y herramientas que, de forma óptima, permitan obtener resultados competitivos reales tras su aplicación, para conocer las mejores soluciones que se pueden incorporar a cada pyme. Este diagnóstico se realizará al menos a 36 empresas (pymes y/o autónomos) de la provincia de Cádiz.

2.2. Tomando como base el Diagnóstico, se prevé la Implantación de servicios avanzados en al menos 36 empresas (pymes y/o autónomos) de la provincia de Cádiz en los siguientes campos: sincronización, fiabilidad y visibilidad de la cadena de transporte. En el apartado 4 se recoge una relación de posibles Servicios en los campos citados relacionados con la intermodalidad, optimización de procesos, ingeniería logística, sistemas de información, etc.

2.3. Incorporación de tecnologías ITS (Intelligent Transport System) en al menos 36 empresas (pymes y/o autónomos) de la provincia de Cádiz. Tal como ocurría en la acción anterior, y tomando como base el diagnóstico previo, se integrarán una serie de sistemas y aplicaciones tecnológicas que permitan a las empresas gestionar mejor los flujos de producto y la información relacionada. Se tratará de soluciones tecnológicas de las telecomunicaciones y la informática diseñada para mejorar la operación y seguridad del transporte.

2. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de empresas (pymes y/o autónomos) cuya actividad pueda desarrollarse o beneficiarse directamente de la actividad portuaria. A estas empresas seleccionadas se les realizará un diagnóstico para la posterior implantación de herramientas tecnológicas con soluciones para la gestión de la logística y la trazabilidad para la incorporación de tecnología ITS (que se describen en el apartado 4 de esta convocatoria), estableciendo las condiciones y las bases para su selección, con el objeto de mejorar su competitividad, según lo establecido en las acciones 2.1, 2.2. y 2.3 según del formulario de candidatura del proyecto FOCOMAR.

3. REQUISITOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Las condiciones imprescindibles para participar en la Convocatoria son:

- a) Ser una Pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014¹ o autónomo cuya actividad pueda desarrollarse o beneficiarse directamente de la

¹ <http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf>

actividad portuaria.

- b) Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la provincia de Cádiz o disponer de la autorización del Puerto del Estado correspondiente para la prestación de sus servicios en los espacios portuarios localizados en la provincia de Cádiz, Puerto de la Bahía de Cádiz y Puerto de la Bahía de Algeciras según la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- c) Poseer intención de mejorar su competitividad mediante la incorporación de servicios avanzados y tecnologías ITS a través del diagnóstico previo realizado.
- d) Mantener los servicios o tecnologías incorporados operativos un plazo de tres años desde desde la implantación de los mismos.
- e) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Los extremos enumerados anteriormente se acreditarán mediante declaración responsable que se recoge como anexo a la solicitud de participación

4. ALCANCE DE LOS DIAGNÓSTICOS, SERVICIOS A IMPLANTAR Y TECNOLOGÍA ITS A INCORPORAR

Las empresas (pymes y/o autónomos) participantes no deberán asumir coste alguno, ya que la acción 2.1 será realizada por los socios del Proyecto que realizan esta convocatoria, y las actividades de implantación de Servicios Avanzados e Incorporación de ITS, (2.2 Y 2.3) por la empresa adjudicataria contratada por el IEDT, financiados en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y en el 25% restante por el IEDT.

4.1. ACCIÓN 2.1. DIAGNÓSTICO PARA INCORPORAR MEJORAS EN LAS PYMES Y/O AUTÓNOMOS

Este servicio se realizará por los socios de FOCOMAR en la provincia de Cádiz atendiendo a la siguiente distribución:

- Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar: 6 diagnósticos
- Cámara de Comercio de Jerez de la Frontera: 6 diagnósticos
- CEEI Bahía de Cádiz: 12 diagnósticos
- Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz: 12 diagnósticos

4.2. ACCIONES 2.2 Y 2.3. IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS AVANZADOS E INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS ITS

FOCOMAR prevé la implantación de servicios avanzados e incorporación de tecnología ITS en 36 empresas (pymes y/o autónomos) cuya actividad pueda desarrollarse o beneficiarse directamente de la actividad portuaria, ubicadas en la provincia de Cádiz. Los Servicios Avanzados y Tecnología ITS de los que podrían beneficiarse las empresas (pymes y/o autónomos) participantes son:

- o **Gestión de compras:** mejora el control de las compras para poder evaluar a los proveedores, tanto en sus condiciones económicas como en sus condiciones de entrega, con un control de calidad.

- o **Gestión de ventas:** gestión en tiempo real del proceso de venta y del stock, análisis de ventas por diferentes canales y tipologías y gestionar las relaciones con el cliente. Gestiona todo el proceso de venta desde la emisión del presupuesto hasta el cobro de la factura.
- o **Gestión de logística y almacén:** control de tiempo de proceso de los pedidos, organización de almacén. Seguimiento, identificación y comprobación de materias primas y componentes. Recopilación de información del proveedor. Establecimiento de protocolos de recepción. Seguimiento de productos dentro de la propia empresa.
- o **Inventario:** Controla el stock de forma automática en las entradas y salidas de productos.
- o **Optimización Logística:** cálculo de previsiones de compras en base al histórico de ventas realizado, ayudando a la optimización del stock existente.
- o **Track and tracing (Trazabilidad logística)** La trazabilidad logística ayuda a perfeccionar el control interno del producto y el control de la mercancía durante la fase de distribución, lo que supone una importante reducción de costes logísticos para exportadores, importadores y transitarios.
Gestiona la trazabilidad, registra los documentos de entrada, salida y producción de mercancía. Desarrollo de modelos logísticos para la optimización de entradas/salidas de una cadena productiva. Análisis y mejora de procesos logísticos para el transporte de mercancías y de personal.
- o **Control de flotas:** realiza el registro de la flota de vehículos para poder llevar a cabo el control administrativo y técnico de la flota, pudiendo gestionar la documentación relacionada, como pueden ser ITV, seguros, controles, revisiones.
- o **Gestión de rutas:** asignación de rutas a empleados y documentación existente: cartas de portes, permisos de accesos, etc

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de participación se presentará conforme al Modelo adjunto a esta convocatoria (Anexo I), junto a la documentación adicional señalada en el citado Anexo.

Las empresas (pymes y/o autónomos) podrán presentar su solicitud hasta el 15 de marzo de 2020 a las 14 horas o hasta agotar las 36 plazas disponibles, desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria indicada en la misma, podrán presentarse en alguna de las direcciones de los 4 socios participantes que aparecen recogidas en la presente convocatoria, responsables de la actividad 2.1. Sólo se admitirán aquellas solicitudes presentadas dentro del horario oficial de Registro de la entidad: de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. El registro de entrada de cada entidad recogerá la fecha y hora de entrega (d/m/año; hh:mm), de forma que puedan ordenarse correctamente en estricto orden de entrega las solicitudes presentadas en las 4 entidades.

Todas las solicitudes presentadas serán valoradas y ordenadas por estricto orden de presentación. Se procederá a publicar un listado de las solicitudes presentadas, con indicación de aquellas aceptadas y no aceptadas.

En el listado se indicarán los motivos de la no aceptación y la documentación a aportar para su aceptación definitiva, así como el plazo para la subsanación, que no podrá superar los 5 días hábiles. Entendiéndose que a aquellos solicitantes que no presenten la documentación requerida se les tendrá por desistidos de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Posteriormente se publicará la lista definitiva de las empresas (pymes y/o autónomos) seleccionadas y el resto de solicitantes en orden estricto de presentación de solicitudes, al efecto de disponer de una lista de espera para el caso de que alguna de las solicitudes admitidas desistiese del proceso.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

La selección de empresas (pymes y/o autónomos) participantes respetará los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, igualdad y no discriminación y estará limitada al número de diagnósticos por socio de FOCOMAR (Acción 2.1) y a las disponibilidades presupuestarias para la implantación e incorporación de servicios avanzados y tecnologías ITS (Acciones 2.2 y 2.3), por lo que inicialmente se seleccionarán un total de 36 solicitudes.

Para determinar el orden de selección de las empresas solicitantes se aplicarán los siguientes criterios de valoración contenidos en la siguiente tabla de baremación:

Descripción	Puntuación
Por disponer domicilio social ubicado en la provincia de Cádiz	10 puntos
Por estar ubicado dentro de algún recinto portuario de la provincia de Cádiz	10 puntos
Por disponer de una plantilla compuesta al menos en un 50% por mujeres	5 puntos
Por disponer de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 en vigor	5 puntos
Por disponer de certificación del Sistema de Gestión Ambiental, ISO 14001 en vigor	5 puntos
Por disponer de alguna otra certificación adicional a ISO 9001 e ISO 14001 (máximo 20 puntos)	5 puntos por certificación adicional

La puntuación máxima posible resultante de la evaluación de los criterios será de 55 puntos.

Se constituirá una comisión de selección integrada por al menos un representante de cada una de las 4 entidades

en las que se tramitan las solicitudes, siendo al menos uno de los integrantes de la comisión Secretario de alguna de las entidades participantes, que actuará como secretario de la comisión, que será el órgano que resuelva la aprobación de la lista final de admitidos y reservas.

El listado definitivo de empresas (pymes y/o autónomos) se realizará teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la baremación contemplada en el presente artículo y el orden conjunto de registro de entrada para cada uno de los socios de FOCOMAR y atendiendo a los criterios de proximidad del participante al socio, debido a que cada socio tiene establecido realizar un número determinado de diagnósticos.

Una vez obtenido el listado definitivo cada uno de los socios se pondrá en contacto con las empresas de su listado para proceder a realizarles el diagnóstico.

El listado de empresas que finalmente participarán en FOCOMAR podrá consultarse en la web del proyecto en el siguiente link: <https://focomar.com/>

7. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS (PYMES Y AUTÓNOMOS) PARTICIPANTES

Serán obligaciones de las empresas (pymes y/o autónomos) participantes las que se deriven de los objetivos del Proyecto FOCOMAR.

En concreto, las empresas (pymes y/o autónomos) participantes deberán:

- a. Dar su consentimiento para que sus datos sean incluidos en la lista publicada.
- b. Proporcionar la información necesaria para la realización del Diagnóstico de innovación, la implantación de servicios y los informes finales .
- c. Participar en la Acción 1 (Diagnósticos) para poder beneficiarse de las Acciones 2.2 y 2.3., Implantación de Servicios Avanzados e Incorporación de Tecnologías ITS respectivamente
- d. Participar activamente en la consecución de los objetivos del Proyecto.
- e. Hacer el mejor uso de los servicios avanzados y Tecnologías ITS en el marco del Proyecto en aras de una mejora de su competitividad y de estimular su participación en el comercio exterior y mantener estos servicios operativos un mínimo de tres años desde la implantación de los mismos.
- f. Cooperar con los técnicos de FOCOMAR y de la empresa adjudicataria tanto a la hora de la implementación de servicios avanzados y tecnología ITS como de la elaboración del informe final de los servicios implantados.
- g. Colaborar con FOCOMAR ofreciendo su valoración cuando sea necesario y contribuyendo a la difusión de las actividades realizadas.

8. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En este aspecto nos remitimos a lo establecido en Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como el Reglamento de ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión referido a la comunicación de los Fondos de la política de Cohesión europea y las obligaciones de los beneficiarios.

9. DIRECCIONES DE CONTACTO

A continuación, se recogen las direcciones de los socios de FOCOMAR en la que se pueden presentar las solicitudes:

- **Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar**

Dirección: Paseo de la Cornisa s/n

11204 Algeciras, Cádiz

Teléfono: 956 646 900

Email: camara@camaracg.com

- **Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz)**

Dirección: C/ Manantial, 13. Edificio CEEI – Polígono Industrial Las Salinas de San José

11500 El Puerto de Santa María, Cádiz.

Teléfono: 956 860 654

Email: focomar@ceeicadiz.com

- **Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicios de Jerez de la Frontera**

Dirección: C/ Fermín Aranda s/n

11407 Jerez de la Frontera, Cádiz

Teléfono: 956 030 201

Email: camara@camarajerez.com

- **Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz**

Dirección: Avenida Marconi 37

11011 Cádiz

Teléfono: 956 290 919

Email: mgomez@empresariosdecadiz.es